



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 21 de julio de 2006.-

RES. PRESIDENCIA N° 130/2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 18 de julio del corriente se convocó a un paro de actividades, en el marco del "Acta Acuerdo" firmado el día 1° de junio - *complementaria al "Acuerdo Provisional" alcanzado el día 9 de mayo de 2006-*, vinculado al procedimiento previsto en el "Convenio Marco Salarial" aprobado por Res. N° 507/20056 y sus modificatorias.

Que esa circunstancia impidió el normal desarrollo de las tareas en las distintas dependencias del área jurisdiccional, por lo que resulta oportuno declarar el día 18 de julio de 2006 inhábil.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar como inhábil el día 18 de julio del corriente año, para los tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieron cumplirse.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaria del Comité Ejecutivo, a fin de que se incluya en la orden del día del Plenario a realizarse el 8 de agosto de 2006, para su ratificación por el cuerpo.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, a los Sres. Representantes del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, a los Sres. Presidentes de las Cámaras de Apelación en lo Contencioso Administrativo y Tributario, en lo Contravencional y de Faltas, a todas las dependencias jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (www.iusbaires.gov.ar) y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 130/2006


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires